



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y WEB

De conformidad al dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A, respecto de la notificación cuando se presente desconocimiento de la información sobre el destinatario y en atención a que el día 18 de Julio de 2017 se radico ante el *Sistema Distrital de Quejas y Soluciones* con el número de radicado SDQS 1580152017 derecho de petición de carácter anónimo, se procede por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica notificar por medio del presente aviso, el contenido de la respuesta con radicado 2017EE5174 del 25 de Julio de 2017 suscrito por el Subdirector de Gestión del Riesgo.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso de la página WEB y Cartelera.

Para los efectos pertinentes se adjunta copia de la respuesta en 01 folio.

Se FIJA el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en página Web y en un lugar público y visible del Área de Servicio y Atención a la Ciudadanía, hoy Primero (01) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las 07:00 A.M.

GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyecto: Nubia Lanza Joya
Reviso: Mónica Herrera Ceballos - Diana Simyaca DM

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 25-07-2017 11:55:52
2017EE5174 Q 1 Fol. 1 Anex. C
Origen: Sd 984 - SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO/PARDO TORRES
Destino: ANONIMO
Asunto: RESPUESTA SDQS 1580152017
Obs: SGR-4788

Bogotá, D.C.; Julio 2017

SGR-4788

Señor:
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 1580152017

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud realizada mediante el asunto en referencia me permito informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá mediante la ley 1575 de 2012; en el artículo 42 " inspecciones y certificados de seguridad, presta el servicio de inspección técnica para evaluar la seguridad humana y los sistemas de protección contra incendios, en áreas comunes; según la normatividad vigente.

Conforme a lo establecido en la Resolución 0661 de 2014 por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, Artículo 200; términos para resolver las solicitudes para la expedición del certificado de protección contra incendios y seguridad humana, el plazo máximo para resolver solicitudes corresponde a 45 días hábiles a partir de la fecha de radicación. Sin embargo es pertinente informar que la entidad ha venido presentando fallas en tecnológicas que han retrasado la generación de los certificados para número inferior de establecimientos de comercio, por ello y de antemano manifestamos nuestras excusas.

Esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente,

JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Subdirector Gestión del Riesgo
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

Revisó: Jhon Jairo Palacios
Proyectó: Andrea Navarro Lara

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FOR-MC-08-8
V/R 04/07/17